



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 687/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente

FECHA : 10 de octubre de 2023.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un(a) funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de esta Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1°, Título V, Artículo 10° letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio. El/la instructor que sustancie el procedimiento administrativo sancionatorio propondrá a la Jefatura del Servicio la adopción de las medidas provisionales o urgentes y transitorias que sean de rigor, así como la absolución o sanción que a su juicio corresponda aplicar en el procedimiento sancionatorio, por medio de la emisión de un dictamen.

Por medio del presente memorándum y debido a razones de distribución interna, se ha estimado necesario designar como Fiscal Instructora titular y, en caso de ausencia de la funcionaria, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente, al funcionario que se indica para cada caso en la siguiente tabla:

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl





Unidad Fiscalizable	Rol	Fiscal Instructor Titular	Fiscal Instructor suplente
ETFA 011-02-Laboratorio Anam P. Montt	F-003-2023	Valentina Varas Fry	Juan Pablo Correa Sartori
ETFA 024-01-Análisis y Mediciones Ambientales – EXYMA Ltda	F-005-2023	Valentina Varas Fry	Juan Pablo Correa Sartori
ETFA 010-02-Cesmec S.A. Sede Concepción	F-012-2023	Valentina Varas Fry	Juan Pablo Correa Sartori
ETFA 015-01-Algoritmos – Casa Matriz	F-035-2022	Valentina Varas Fry	Juan Pablo Correa Sartori
ETFA 038-01-CONEMI – Control de Emisiones Ltda	D- 116-2020	Valentina Varas Fry	Juan Pablo Correa Sartori

La Fiscal Instructora deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

VVF

Distribución:

- Valentina Varas Fry, División de Sanción y Cumplimiento.
- Juan Pablo Correa Sartori, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl





Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

